AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 139

DILIGENCIAS: Amparo de Pobreza.

SOLICITANTE: Francisco Javier Sierra Santa.

RAD: 17174318400120230012200.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, dos de mayo de dos mil veintitrés

Antes de resolver sobre la solicitud de amparo de pobreza de

la referencia, se dispone REQUERIR al peticionario, señor

FRANCISCO JAVIER SIERRA SANTA para que manifieste lo

siguiente:

-Qué demanda es la que pretende instaurar, ya que en la

solicitud se refiere a proceso de Custodia y Cuidado Personal o

Patria Potestad.

-En contra de qué persona se va a dirigir la respectiva demanda

У,

-Cuál es el lugar de residencia del menor YAN FRAN SIERRA

ARREDONDO y de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA